

# CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611  
Telefax: (57-1) 211 8650  
(57-1) 700 4814  
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-031109- -00010-0000

Fecha: 2012-12-14 16:52:20 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 12

Señor Director  
**DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D.

Trámite : 011  
Evento : 378  
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **08.031.109**  
Asunto : Solicitud de patente para: **PREPARACIÓN  
FARMACÉUTICA QUE CONTIENE MELOXICAM**  
Solicitante : BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH  
Fecha solicitud: 28 de marzo de 2008

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **13863** notificado por fijación en lista del 14 de agosto de 2012.

2. Mediante memorial radicado el día 06 de noviembre de 2012 solicité plazo de treinta (30) días para atender el oficio No. **13863**.

3. Mediante oficio No. **13863** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

### 3.1 Reivindicaciones

El Examinador sugiere modificar la reivindicación 1 para definir la tablero por sus características esenciales, estructurales o funcionales.

De otro lado indica que la reivindicación 1 contiene un resultado a alcanzar no aceptable para definir un producto.

### **3.2 Análisis de patentabilidad**

#### **3.2.1 Novedad**

El Examinador compara la reivindicación 1 con los documentos D4: US 6,869,948, D5: US 6,284,269, D6: WO 02/085331 y D7: US 2005/038018 sin tener en cuenta las características del proceso. Así, se considera que cada uno de estos documentos revela las todos los elementos de la reivindicación 1.

#### **3.2.2 Nivel inventivo**

Se afirma que la combinación de los documentos D1: US 2004/0180092 y D4 hace obvia la tableta sólida de la reivindicación 2 y el procedimiento de granulación en lecho fluido de la reivindicación 4.

### **4. Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

#### **4.1 Modificación de una solicitud en trámite**

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones.

Así, con el ánimo de diferenciar mejor la presente invención frente al estado de la técnica, se presenta con mayor claridad la invención, indicando con claridad los componentes y proporciones del proceso.

Esta modificación se encuentra debidamente soportada en la descripción y no resulta una ampliación de la materia inicialmente solicitada, por lo que se solicita atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio para el análisis de patentabilidad.

## **4.2 Aclaraciones sobre la invención**

El Examinador objeta la reivindicación 1 por cuanto define la tableta de la invención por su proceso de fabricación.

A este respecto y siguiendo lo establecido en el Instructivo para el examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad, página 42, en donde se establece:

### *"2.6.5.10 Producto definido por su proceso de fabricación*

*Las reivindicaciones de productos definidas en términos de un proceso de fabricación son admisibles, solamente si los productos como tales cumplen los requisitos de patentabilidad, es decir, cuando son nuevos e inventivos, y cuando no se pueden definir por sus características estructurales".*

Se considera que la reivindicación 1 resulta aceptable según la práctica actual. Lo anterior, por cuanto a pesar de que el producto es nuevo e inventivo por sí mismo (en vista de las modificaciones introducidas), es precisamente el proceso de fabricación el que permite darle el efecto técnico inesperado (como se demostrará más adelante) y dicho efecto técnico no puede ser definido por características estructurales.

En consecuencia la nueva reivindicación 1 recita:

1. *Una tableta, que comprende meloxicam o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, obtenida a partir de un proceso de granulación en lecho fluido que comprende las etapas:*
  - a) *se pulveriza una disolución acuosa de meloxicam y meglumina en una proporción de 10:8, 0% a 5% de hidroxipropilmetilcelulosa y 0% a 5% de povidona sobre un lecho de vehículo sólido que comprende glucosa monohidrato*
  - b) *la mezcla de a) se seca y*
  - c) *la mezcla de b) se tamiza y se desaglomera y*
  - d) *se adiciona una fase externa que está constituida por 2% a 20% de sabor artificial de carne, 10% a 40% de lactosa secada por pulverización, 10% a 30% de celulosa microcristalina, 1% a 7% de croscarmelosa sódica a la mezcla de c)*
  - e) *se añade de 0,25% a 2% de estearato de magnesio a la mezcla de d) y*

f) *se mezcla la mezcla obtenida de e) para dar uniformidad a los gránulos con el fin de obtener gránulos finales y*

g) *se comprime f) a formulaciones sólidas.*

Por consiguiente, se solicita atentamente tener en cuenta que la nueva reivindicación 1 resulta aceptable según el aparte citado, ya que como se indicó el producto como tal es nuevo e inventivo (como se demostrará a continuación) y además el efecto técnico inesperado es dado por el proceso de producción del mismo, lo cual no puede ser definido en términos de componentes y proporciones, que es la manera convencional de definir una composición.

#### **4.3 Argumentos a favor de la patentabilidad de la presente solicitud**

Teniendo en cuenta las modificaciones introducidas al pliego reivindicatorio, es posible establecer que la presente invención es tanto novedosa como inventiva sobre el estado de la técnica.

Particularmente, en contraste con los documentos del estado de la técnica, la reivindicación independiente 1 hace referencia a una tableta que comprende meloxicam o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, que se dispersa homogéneamente en un vehículo granulado y un sabor. La **dispersión homogénea** se logra mediante el proceso incorporado en la reivindicación 1, lo que permite que la tableta pueda ser dividida en dos mitades resultantes con la misma cantidad de ingrediente activo, en este caso meloxicam.

Ninguno de los documentos citados D4, D5, D6 y D7 revela una tableta fabricada a partir de gránulos que se producen en la forma reivindicada. Así la invención resulta novedosa sobre dichos documentos y la reivindicación 1 y todas sus reivindicaciones dependientes, son igualmente nuevas en vista del estado de la técnica.

Ahora bien, además de las características mencionadas, la presente invención también describe una formulación sólida de liberación rápida, estable a largo plazo y producible a gran escala. Esta formulación sólo puede ser producida por el nuevo proceso de granulación en lecho fluido descrita en las reivindicaciones.

Además, esta tableta es aceptada voluntariamente por el animal en necesidad, que se selecciona del grupo que consiste de perros, gatos y roedores.

Por lo tanto, el problema objetivo a ser resuelto por la presente invención es el desarrollo de formulación sólida de fácil manejo para animales compañeros de diferentes

tamaños con excipientes y portadores, un sabor y un ingrediente activo que está dispersado homogéneamente. Además, se requiere el desarrollo de una formulación que el animal aceptaría y que pueda ser administrada en cantidades precisas.

El documento D1 no provee ninguna solución al problema definido anteriormente. En D1 se describen gránulos recubiertos que contienen meloxicam, los cuales son producidos por un proceso de granulación en lecho fluido. Los gránulos descritos que contienen meloxicam son completamente solubles en agua con el fin de obtener una solución estable durante 48 horas. Los gránulos revelados por D1 deben ser administrados ya sea a través de una solución para beber o como alimento. La presente invención difiere entonces en los siguientes tres aspectos:

- En primer lugar, los gránulos de D1 se recubren con una solución acuosa azucarada que también contiene el sabor, mientras que los gránulos de la presente solicitud no se recubren y el sabor está integrado en los gránulos finales.
- En segundo lugar, la formulación final en D1 es un gránulo, mientras que en la presente solicitud se describe una formulación sólida en forma de una tableta que es divisible. En D1 no se menciona en absoluto que los gránulos puedan ser comprimidos en una tableta divisible. En este sentido es relevante tener en cuenta que el proceso de compresión no es útil para todos los materiales, por ejemplo un gránulo puede tener algún tipo de enmascaramiento del sabor que se ve afectado por la compresión.
- El tercer aspecto que marca las diferencias entre la formulación reivindicada y el gránulo de D1 es que no hay ningún indicio o sugerencia de que los gránulos de D1 contienen meloxicam en forma homogénea de manera que permitan una administración precisa.

Por lo tanto, la reivindicación 1 y todas sus reivindicaciones dependientes gozan de nivel inventivo sobre D1 de manera individual o en combinación con cualquiera de los otros documentos citados.

Específicamente, el documento D4 describe tabletas que contienen meloxicam y que se producen por compresión directa sin ningún proceso de granulación. La persona medianamente versada en la materia puede entonces establecer que la composición de las formulaciones (la de la presente invención y la de D4) difiere. Además, D4 sólo describe tabletas granuladas y cápsulas granuladas con propósitos comparativos. Igualmente, D4 compara el comportamiento de disolución de la tableta comprimida directamente con el comportamiento de una tableta y de una cápsula fabricadas a partir de gránulos (ejemplos 6 y 7 y las figuras 3 y 4). Sin embargo, no se ha descrito ni sugerido en ningún modo que el meloxicam que puede ser o ha de ser homogéneamente dispersado en las formulaciones con el fin de producir una tableta divisible, como se describe en la presente solicitud. Más importante aún, como muestra las figuras 3 y 4

y como se describe en el párrafo [0020] de D4, la tableta producida sin ninguna etapa de granulación es la que permite proveer una buena y rápida biodisponibilidad del ingrediente activo. En realidad, esto alejaría a la persona medianamente versada en la materia de obtener una nueva tableta fabricada con un procedimiento de granulación. Por lo tanto, la materia objeto de la reivindicación 1 y cualquier reivindicación dependiente de la misma goza de actividad inventiva sobre D4 solo o en combinación con cualquiera de los otros documentos citados.

El documento D5 se describe diferentes formulaciones farmacéuticas que contienen meloxicam. Sin embargo D5 describe formas de liberación rápida o formulaciones de liberación retardada (Ejemplo iv/6, ejemplo v/7). D5 sin embargo no menciona cómo lograr una dispersión homogénea del ingrediente activo en el comprimido final, la cual permite lograr una administración precisa del ingrediente activo cuando el comprimido se divide en dos mitades que contienen la misma cantidad. Así reivindicación 1 y las reivindicaciones dependientes también son inventivas sobre el documento D5 de manera individual o en combinación con los otros documentos citados.

D6 por su parte, describe una tableta de rápida desintegración que contiene meloxicam, producida por un método de compresión directa, es decir, compresión de polvos. Aún más importante de acuerdo con la formulación D6, es que allí se señala que la tableta debe estar libre de celulosa (p. 5 líneas 11-14). No hay ninguna indicación o discusión de otro método de producción de una tableta que contiene meloxicam con una distribución homogénea del ingrediente activo. Así, la reivindicación 1 y las reivindicaciones dependientes tienen actividad inventiva sobre D6 solo o en combinación con cualquiera de los demás documentos citados.

Finalmente, D7 describe composiciones farmacéuticas que contienen meloxicam, tales como comprimidos obtenidos por compresión directa (ejemplos 1.1, 1.3, 1.5, 2.1. etc). También se describen gránulos. No obstante, D7 no provee ninguna enseñanza que indique que dichos gránulos pueden ser empleados para compresión en tabletas. Este es un factor relevante debido a las fuerzas de compresión durante el proceso de formación de tabletas. No todos los excipientes son adecuados para compresión, lo que tendrá un efecto sobre la distribución homogénea del ingrediente activo dentro de la tableta comprimida. Los gránulos según este documento sólo se llenan en cápsulas, mostrando que los gránulos no serían adecuados para la compresión. Además hay que señalar que las composiciones farmacéuticas reveladas en D7 no son para uso veterinario y por lo tanto no contienen sabores como el reivindicado en la presente invención. Este es un ingrediente adicional que es esencial para el medicamento veterinario por cuanto los animales, en particular animales pequeños como perros o gatos, no tienen ninguna motivación para comer cualquier cosa que no resulte atractiva para ellos. En vista de lo anterior, se puede concluir que la reivindicación 1 y las reivindicaciones que

dependen de ella gozan de actividad inventiva sobre D7 solo o en combinación con cualquiera de los demás documentos citados.

En resumen, los documentos citados por el Examinador, solos o en combinación unos con otros no enseñan o sugieren un tableta que comprende de meloxicam a partir de gránulos que están homogéneamente dispersos y permitiendo que la tableta se divida en dos mitades que tienen exactamente la misma cantidad de ingrediente activo. Por lo tanto, el objeto de la reivindicación independiente 1 es inventivo sobre el estado de la técnica.

#### **4.4 Conclusión**

Con las modificaciones y argumentos acá presentados, se superan las objeciones formuladas por el Examinador en el oficio No. 13863.

5. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente para las reivindicaciones 1 a 4. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No.13863, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

#### **6. Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente

Señor Director,

  
**LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ**  
C.C. 35.456.344 de Usaquén  
T.P.A. No. 23.555



COLO-04484-0841-013-8  
JMS\JMS\ID-232344\WPCL4484  
No. M-2012-232344\JMS

|                                                                                                                                                          |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <div><br/><b>Industria y Comercio</b><br/><b>SUPERINTENDENCIA</b></div> | Espacio reservado para el adhesivo de radicación |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Identificación del Trámite                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <div><input type="checkbox"/> Error material</div> <div><input checked="" type="checkbox"/> Modificación a una Solicitud en trámite</div> <div><input checked="" type="checkbox"/> Patente de Invención</div> <div><input type="checkbox"/> Patente de Modelo de Utilidad</div> <div><input type="checkbox"/> Registro de Diseño Industrial</div> <div><input type="checkbox"/> Esquema de Trazado de Circuitos Integrados</div> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|--------|----------|-----------------------------------------------|---------------------|-----------------------|---------|-------------------|------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 2. Datos del solicitante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| <div>Persona Natural<input type="checkbox"/></div> <div>Persona Jurídica<input checked="" type="checkbox"/></div>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| <b>BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GMBH</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Nombre o denominación / Nombre o razón social completa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Nombre representante legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Tipo de empresa      Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Documento de identificación: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> Otro Número_____                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                               |                                   |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| <table><tr><td>Nacionalidad/País de constitución</td><td>Dirección y domicilio del titular</td><td>Ciudad</td></tr><tr><td>Alemania</td><td>Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim am Rhein.</td><td>Ingelheim am Rhein,</td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax</td><td>Número telefónico</td></tr><tr><td><a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a></td><td>2 11 86 50</td><td>3 47 36 11</td></tr></table> | Nacionalidad/País de constitución             | Dirección y domicilio del titular | Ciudad | Alemania | Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim am Rhein. | Ingelheim am Rhein, | Dirección electrónica | No. Fax | Número telefónico | <a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a> | 2 11 86 50 | 3 47 36 11 |
| Nacionalidad/País de constitución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Dirección y domicilio del titular             | Ciudad                            |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Alemania                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Binger Strasse 173, 55216 Ingelheim am Rhein. | Ingelheim am Rhein,               |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Dirección electrónica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | No. Fax                                       | Número telefónico                 |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| <a href="mailto:clientes@cavelier.com">clientes@cavelier.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 2 11 86 50                                    | 3 47 36 11                        |        |          |                                               |                     |                       |         |                   |                                                                  |            |            |

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |                   |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|--------|-----------------------|---------|-------------------|------------------------------------------------------------------|------------|------------|
| 3. Datos del apoderado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |                   |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| <div>Apellidos y Nombre<br/>De Páez Luz Clemencia</div> <div>Documento de identificación<br/>C.C. 35.456.344</div> <div>Tarjeta profesional<br/>T.P.A. 23.555</div>                                                                                                                                                                  |                       |                   |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| <table><tr><td>Dirección y domicilio</td><td>Ciudad</td></tr><tr><td>Carrera 4ª No. 72 –35</td><td>Bogotá</td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax</td><td>Número telefónico</td></tr><tr><td><a href="mailto:cavelier@cavelier.com">cavelier@cavelier.com</a></td><td>2 11 86 50</td><td>3 47 36 11</td></tr></table> | Dirección y domicilio | Ciudad            | Carrera 4ª No. 72 –35 | Bogotá | Dirección electrónica | No. Fax | Número telefónico | <a href="mailto:cavelier@cavelier.com">cavelier@cavelier.com</a> | 2 11 86 50 | 3 47 36 11 |
| Dirección y domicilio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Ciudad                |                   |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Carrera 4ª No. 72 –35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Bogotá                |                   |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| Dirección electrónica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | No. Fax               | Número telefónico |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| <a href="mailto:cavelier@cavelier.com">cavelier@cavelier.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2 11 86 50            | 3 47 36 11        |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |
| En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general                                                                                                                                          |                       |                   |                       |        |                       |         |                   |                                                                  |            |            |

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 08.031.109

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ **Modificación al capítulo reivindicatorio.**  
Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.  
Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.
- ☐ **Modificación al capítulo descriptivo.**
- ☐ **Modificación al resumen.**
- ☐ **Modificación a los dibujos.**
- ☐ **Modificación al solicitante.**

5. Anexos

- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

|                            |                                                                                    |  |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--|
| 6. Firma                   |                                                                                    |  |
| Nombre y apellidos         | Firma                                                                              |  |
| LUZ CLEMENCIA DE PAEZ      |  |  |
| C.C. 35.456.344 DE Usaquén | Tarjeta Profesional 23.555                                                         |  |

JMSINCAWPCL4484\ID-232460

## **REIVINDICACIONES**

1. Una tableta, que comprende meloxicam o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, obtenida a partir de un proceso de granulación en lecho fluido que comprende las etapas:
  - a) se pulveriza una disolución acuosa de meloxicam y meglumina en una proporción de 10:8, 0% a 5% de hidroxipropilmetilcelulosa y 0% a 5% de povidona sobre un lecho de vehículo sólido que comprende glucosa monohidrato
  - b) la mezcla de a) se seca y
  - c) la mezcla de b) se tamiza y se desaglomera y
  - d) se adiciona una fase externa que está constituida por 2% a 20% de sabor artificial de carne, 10% a 40% de lactosa secada por pulverización, 10% a 30% de celulosa microcristalina, 1% a 7% de croscarmelosa sódica a la mezcla de c)
  - e) se añade de 0,25% a 2% de estearato de magnesio a la mezcla de d) y
  - f) se mezcla la mezcla obtenida de e) para dar uniformidad a los gránulos con el fin de obtener gránulos finales y
  - g) se comprime f) a formulaciones sólidas.
2. Una tableta sólida según la reivindicación 1, caracterizada porque los vehículos son glucosa, lactosa y celulosa microcristalina.
3. Una tableta sólida según una de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizada porque la lactosa es lactosa secada por pulverización.
4. Procedimiento de granulación en lecho fluido para producir una tableta que comprende meloxicam o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo que comprende las etapas:

- a) se pulveriza una disolución acuosa de meloxicam y meglumina en una proporción de 10:8, 0% a 5% de hidroxipropilmetilcelulosa y 0% a 5% de povidona sobre un lecho de vehículo sólido que comprende glucosa monohidrato
- b) la mezcla de a) se seca y
- c) la mezcla de b) se tamiza y se desaglomera y
- d) se adiciona una fase externa que está constituida por 2% a 20% de sabor artificial de carne, 10% a 40% de lactosa secada por pulverización, 10% a 30% de celulosa microcristalina, 1% a 7% de croscarmelosa sódica a la mezcla de c)
- e) se añade de 0,25% a 2% de estearato de magnesio a la mezcla de d) y
- f) se mezcla la mezcla obtenida de e) para dar uniformidad a los gránulos con el fin de obtener gránulos finales y
- g) se comprime f) a formulaciones sólidas.